

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

7

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social n.º 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en la Ejecución 298/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ANGELES SANTIAGO RAMÍREZ frente a NOSATERRA NORDES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 10/01/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. MARIA ANGELES SANTIAGO RAMÍREZ con la empresa NOSATERRA NORDES SL, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 1.331,00 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 10.406,00 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma A NOSATERRA NORDES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a doce de enero de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/730/23)

